



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REQUISICIÓN ABIERTA PARA COMPETIR N.º 012 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 – OPCIÓN CONVENIO

OBJETO:

REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEL ÁREA AMBIENTAL PARA 3 AMBIENTES DE FORMACIÓN: 1 LABORATORIOS DE SUELOS, 1 LABORATORIO DE AGUA SANEAMIENTO Y 1 LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL EN LA SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2020”.





JULIO DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	3
2.	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	3
2.1.	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	4
2.1.1.	LABINST S.A.S.	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.1.1.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	4
	Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE	5
2.1.1.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	5
	Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE	6
2.1.1.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	6
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	6
3.	RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES	6
4.	RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	6

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Requisición Abierta para Competir No. 012 de 2023, cuyo objeto es **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEL ÁREA AMBIENTAL PARA 3 AMBIENTES DE FORMACIÓN: 1 LABORATORIOS DE SUELOS, 1 LABORATORIO DE AGUA SANEAMIENTO Y 1 LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL EN LA SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2020”**, y cuyo cierre se efectuó a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	04/07/2023 11:00 a.m.	LABINST S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 04/07/2023: 8:15 AM 8:16 AM 8:17 AM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Requisición Abierta para Competir No. 012 de 2023, cuyo objeto es **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEL ÁREA AMBIENTAL PARA 3 AMBIENTES DE FORMACIÓN: 1 LABORATORIOS DE SUELOS, 1 LABORATORIO DE AGUA SANEAMIENTO Y 1 LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL EN LA SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2020”**, se evaluaron los requisitos habilitantes y se solicitó la subsanación de los ítems calificados como “NO CUMPLE / SUBSANAR”, que se muestran en la tabla relacionada a continuación, dentro del plazo otorgado para subsanar:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P1	LABINST S.A.S.	NO CUMPLE/SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas a los proponentes conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados:

2.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. LABINST S.A.S.

2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P1. LABINST S.A.S.	07/07/2023 11:26 a.m.	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del numeral 6.1.9 de los términos de referencia "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", se establece que: "La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de sesenta (60) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre". Sin embargo, se observa que la póliza presentada tiene vigencia hasta el día 29 de agosto de 2023, incumpliendo con lo mencionado. Por esta razón, se solicita subsanar en el sentido de ampliar el plazo de la vigencia como mínimo al 04/09/2023, teniendo en cuenta la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Por otra parte, el numeral 8 del acápite en mención, señala que: "La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a treinta (30) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa</p>	<p>Respecto del plazo establecido para subsanar, se realiza la siguiente precisión:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si bien se observa que el proponente ajustó la garantía conforme lo requerido en la solicitud de subsanación, se evidencia que la fecha de inicio de la vigencia (10/07/2023) no corresponde a la fecha de cierre del proceso de selección (04/07/2023), o antes de este, subsanando la oferta en indebida forma. Por lo anterior, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral 5.6, literal A de los términos de referencia. 	<p>10/07/2023 3:49 p.m. hugo.vergara@labinstsas.com</p>	RECHAZADO

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato", sin embargo, no se observa que de manera expresa se encuentre el cubrimiento de estos eventos en el contenido de la póliza aportada. Por lo anterior, se solicita subsanar la garantía en el sentido de incluir lo descrito, teniendo en cuenta que constituye un requisito para la suscripción de la misma.			

El proponente no cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P1. LABINST S.A.S.	07/07/2023 11:26 a.m.	No es posible evidenciar el gasto de intereses en los estados financieros. Se solicita allegar gastos desagregados, de conformidad con el numeral 7.1.1 de los términos de referencia "Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente", para poder evaluar los indicadores financieros. Se requiere subsanar. El certificado de antecedentes disciplinarios del contador público Luz María Mejía con TP 82623-T y contador público independiente (auditor) Guillermo León Zapata con TP 82619-T, no está vigente. Se solicita allegar certificado vigente en atención al numeral 7.1.3 de los términos de referencia. Se requiere subsanar.	Dentro del plazo establecido para subsanar: 1. El proponente no subsanó en debida forma, no allega lo solicitado. Se rechaza en atención al numeral 5.6, causales A y Z de los términos de referencia.	10/07/2023 3:49 p.m. hugo.vergara@labinstsas.com	RECHAZADO

El proponente no cumple con el componente financiero.



Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Pese a que el proponente cumple con el componente técnico, dado que la propuesta fue rechazada en el componente financiero, no se tendrá en cuenta los resultados obtenidos de esta evaluación.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	LABINST S.A.S.	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

En consecuencia, de acuerdo con lo anterior y debido a que la oferta presentada no cumple con las exigencias establecidas dentro de los términos de referencia, es preciso indicar que esta situación se enmarca dentro las causales de rechazo establecidas en los literales “a” y “z”. del numeral 5.6. “CAUSALES DE RECHAZO” de los términos de referencia, los cuales señalan:

“a. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.

z. Cuando no se cumpla con alguno de los indicadores financieros definidos en los presentes términos de referencia”.

En consecuencia, la propuesta es rechazada en su integralidad, razón por la cual los factores de evaluación habilitantes no serán tenidos en cuenta y no se realizará la respectiva etapa de evaluación ponderable.

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta que el único oferente no cumplió con los factores de evaluación de los requisitos habilitantes, se aplica lo dispuesto en los literales “a” y “z” del numeral 5.6 “CAUSALES DE RECHAZO” de los términos de referencia, los cuales señalan:

“a. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.

z. Cuando no se cumpla con alguno de los indicadores financieros definidos en los presentes términos de referencia”.

En consecuencia, se procederá a declarar fallida la Requisición Abierta para Competir No. 012, por configurarse las causales contenidas en los literales “b”, “c” y “d” del numeral 5.8 “CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE FALLIDA DE LA REQUISICIÓN ABIERTA PARA COMPETIR” de los términos de referencia, los cuales señalan:


“5.8 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE FALLIDA DE LA REQUISICIÓN ABIERTA PARA COMPETIR


- *Cuando no se presenten propuestas.*
- *Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia o no cumpla con la totalidad de los requisitos previstos en estos Términos de Referencia.*
- *Cuando existan causales de rechazo que inhabiliten a todos los oferentes.*
- *Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.*


En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratante dará a conocer la decisión, mediante el mecanismo de publicidad establecido en los Términos de Referencia (...)” (Negrilla fuera de texto).

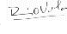
El presente informe se expide a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS
2022 OPCIÓN CONVENIO

Elaboró: María Camila García – Abogada Obras por Impuestos 

Edwin David Portillo – Financiero Obras por Impuestos 

Revisó y aprobó: Stefania Gutiérrez – Profesional Jurídico Obras por Impuestos 

Revisó y aprobó: Dario Villa – Líder financiero Obras por Impuestos 

Revisó y aprobó: Sergio Soto - Gerente de proyectos Obras por Impuestos- Ecopetrol S.A.